

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 286 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

123

**ARIAS FERNANDEZ, José;** de cuarenta y dos años, casado, jornalero, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), y **Manuela Ramos Cano,** de treinta y cinco años, casada, sus labores, de igual naturaleza; domiciliados últimamente en Madrid, calle Bravo Murillo, núm. 23, tercero, núm. 3; comparecerán el día 7 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Maltera, núm. 11, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por atrocidades. 485

124

**CASTILLO DEL CAMPO, Manuel;** hijo de Gabriel y de Mariana, domiciliado últimamente en Madrid (Pesada de San Blas), calle de Atocha; comparecerá el día 27 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto. 484

125

**CRUZ BERMUDEZ, Francisco;** de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión mecánico, hijo de Pantaleón y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, 25, duplicado; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo y otros con el número 1.532 de orden del año 1922. 554

126

**ENCINAS, Juan;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castelló, 18, provisional, para que el día 31 de Enero actual y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.221; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 483

127

**GARCIA Y GARCIA, Francisco;** na-

tural de Madrid, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, Arango, 11; condenado por lesiones, en juicio número 1.110 de 1922, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 483

128

**IGLESIAS CERNUDA, Manuel;** de cincuenta y nueve años, de estado casado, natural de Cacedo (Oviedo), de profesión mozo de cuerda, hijo de Diego y Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Dimas, núm. 2; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 1.437 de orden del corriente año. 555

129

**MAENA GONZALEZ, Emilia;** hija de Pablino y de Telesfora, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 33, comparecerá el día 27 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Antonio Alvarez. 429

130

**RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín;** de treinta años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión empleado, hijo de Agustín e Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Masón de Paredes, 86, duplicado; comparecerá el día 31 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro con el número 1.441 de orden del año 1922. 553

131

**SANCHEZ SEBASTIAN, Alejandro;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caramuel, núm. 3; comparecerá el día 31 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.320 de orden del año 1922. 551

132

**VERDU MARTINEZ, Jacinta;** de veinte años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Sebastián y Consteló; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Medinilla, núm. 5; comparecerá el día 31 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar

juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otro con el número 1.320 de orden del año 1922. 552

133

**BOHIGAS MATEOS, Francisco;** domiciliado últimamente en Madrid, Cardenal Cisneros, 58; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ampliar su declaración en causa que se instruye por lesiones, de Casto Cerrajero Frías, con el núm. 174 de 1922. 566

134

**JULIO** (no constan apellidos) (a) "el Gallito"; que la noche de 3 de Octubre estuvo cenando en la Posada de Madrid-golejo del Monte, domiciliado últimamente en Peñafiel; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lerma para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado; apercibido de que, en otro caso, se parará el perjuicio a que haya lugar. 622

135

**LEAL LOPEZ, Francisco;** que dijo ser vecino de Sablete, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 14 de Marzo próximo, a la hora de las doce de su mañana, con el fin de que asista al juicio oral de causa del Juzgado de Ubeda, número 169 de 1920, sobre estafa, contra Juan Nebreira Hurtado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. 521

136

**MILLAN CABRERA, Ramón,** y **Cristóbal Martínez Puche;** que dijeron ser vecinos de Ubeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerán ante la Audiencia provincial de Jaén el día 27 de Enero, a la hora de las once de su mañana, con el fin de que asistan al juicio oral de causa de este Juzgado, número 19 de 1922, sobre homicidio contra Rafael Salido Gallego; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a derecho. 674

137

**MIRANDOR, Concha;** domiciliada últimamente en Avila; comparecerá en la Audiencia provincial de Avila el día 31 de Enero de 1923, a las diez y media de la mañana, con objeto de asistir como testigo a las sesiones de juicio oral de la causa núm. 27 de 1922, instruida en el Juzgado de Avila contra Lorenzo Ojero Chambró, por el delito de hurto. 604

138

**MONTOYA, Ramón;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en León, calle de Ordoño; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Sahagún, para recibir su declaración en causa número

55 de 1922, instruida por el delito de robo de una yegua y montura al vecino de Llamas D. Facundo Herrero; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 669

159

**SANCHEZ, Mónico, Víctor de Euzk**  
Gregorio Montes; consignatarios de las siguientes expediciones de la Compañía Ferroviaria del Mediodía, 1.889, 2.915, 2.955, y el desconocido de la 713 de Huzmanes a Madrid, comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares, para prestar declaración en méritos de causa por sustracción de dichas expediciones e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

140

**SANCHEZ MUNOZ, Antonio;** de veintiseiete años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Murcia y Barcelona, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de S. Juan, de Murcia, al objeto de ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 4 del año 1923, por el delito de disparo y lesiones a Gregorio Sánchez Muñoz. 631

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

641

**SOLANO GARCIA, Sebastián;** hijo de Juan y Martirio, natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, sin que consten sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Linares, calle Pi y Margall, número 11; procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, acordada por la Audiencia de Jaén, por su falta de asistencia a juicio oral; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 490

642

**TER GUILL, Domingo;** natural de Andrés de Falomser (Barcelona), de

estado soltero, profesión finiprero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Tagamament; procesado por hurto, causa núm. 23 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granollers (Barcelona), para ser reducido a prisión; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 540

643

**TER GUILL, Ricardo;** natural de Arbucias, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Tagamament; procesado por hurto, causa núm. 23 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granollers (Barcelona), para ser reducido a prisión; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 539

644

**TRUJILLO RONDAN, Domingo;** de treinta y cuatro años de edad, hijo de Domingo y Nieves, natural y domiciliado últimamente en Linares, casado, labrero; procesado en causa núm. 52 del año 1919, por disparo de arma de fuego, atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 507

645

**URRUTIA ARANA, Carlos;** hijo de Carlos y de Pia, natural de Bilbao, estado soltero, profesión escribiente, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por resistencia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Sasanoha, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 495

646

**VILA AYMERICH, Rosendo;** hijo de Pedro y de Teresa, de diez y ocho años, natural de Sabaila del Condado, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 41 de 1922, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 530

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALCAZAR DE SAN JUAN

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes de un hombre desconocido, que fué hallado muerto el día 13 de Diciembre del año último, en la carretera llamada del Caño, en término municipal de Campo de Criptana, el cual era de aspecto pordiosero, representaba tener unos

cincuenta y ocho años, de estatura un metro seiscientos milímetros, algo grueso, con barba larga, bigote negro, color moreno y ojos grandes; vestía camisa franela blanca, dos pares de pantalones: unos de paño pardo obscuro y debajo otros de gana color ave-lana o barquillo, americana de paño negro fino, alpargatas blancas con cintas negras; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, en término de diez días, para recibirles declaración y ofreceries el procedimiento.

Alcazar de San Juan, 9 de Enero de 1923.—El Juez de instrucción interino, Alvaro González. JO—431

## ALGECIRAS

Por medio de la presente se cita al D. Fernando Alfonso Ména Pineda, vecino que fué de Puente Mayorga (Cádiz), y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Cádiz, el día 15 del actual, a las trece horas, para notificarle en audiencia pública que, conforme el artículo 1.º de la ley de 17 de Enero de 1908, le ha sido otorgada la suspensión de la condena impuesta por sentencia de 5 de Enero de 1920, en causa número 43 de 1918, por lesiones, firme, apercibiéndole de que si no comparece se llevará a efecto la ejecutoria.

Algeciras, 8 de Enero de 1923.—El Secretario, P. M. (Regible). JO—432

## ASTORGA

El Letrado D. Moisés Panero Nieto, Juez municipal de la ciudad de Astorga, en funciones del de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por el presente hace saber a doña Cesárea Miguel y doña Asunción y D. Francisco Ramírez Miguel, viuda la primera e hijos los dos últimos del perjudicado D. Francisco Ramírez González, Oficial que fué de la prisión celular de Barcelona, que residieron últimamente en la calle de la Purísima, número 26 (Torreta), barriada de Horta, que en la causa seguida en este Juzgado, bajo los números 3 del sumario y 25 del rollo del año 1909, por atentado contra Angel Blanco Expósito, y otro, la Audiencia provincial de León, con fecha 23 de Marzo de 1912, dictó sentencia, mandando entregar definitivamente al D. Francisco Ramírez González, expedientes que obraban como piezas de convicción, los cuales tenían ya entregados en depósito provisional.

Dado en Astorga, a 5 de Enero de 1923.—El Secretario, P. S. M., Manuel Martínez.—El Juez municipal, Moisés Panero. JO—433

## BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de una pava, pluma negra; un gallo, grande, javado, con

cresta de la llamada de Rey, y una gallina, pluma rubia, todo de la propiedad de Mariano Sánchez Maestre, que el día 2 del actual le fueron sus- traídos de un gallinero que tiene en la parte trasera de su cantina, situa- da en la carretera de Sevilla, próxima al puente de San Gabriel, averiguan- do también quién sea el autor y dan- do cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera pues así lo tengo acordado en el su- mario que instruyo por hurto, número 5 de 1923.

Badajoz, 6 de Enero de 1923.—El Secretario, Enrique de la Peña.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaux. JO—434

#### CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de ins- trucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía ju- dicial, procedan a la busca y rescate del cuerpo central de la caja de cau- dales de la Administración de Correos de Zamora de la Serona, robada en la madrugada del día 4 del actual, con sellos de Correos por valor de unas 12 pesetas, conteniendo dicha caja 1.140,37 pesetas en billetes del Banco de España y metálico, del servicio del Giro Postal, un pliego de valores de- clarados de 2.000 pesetas, más 19 pesetas de la propiedad del Oficial se- ñor Guerrero, efectos timbrados de la Beneficencia por valor de 165,10 pesetas, tres libranzas pendientes de pago de la emisión de Diciembre importantes 91,05 pesetas, tres cajas de madera de los sellos fechadores de Correos, el sel- lo de franquicia y el de armas, así como las cuentas de Cartería y gastos de oficio del mes de Diciembre, esta- dística de certificados y valores decla- rados de dicho mes, oficio de pedido de material para el primer trimestre y varias llaves de las mesas de la ofi- cina, buzón y carteras de los peato- nes, como igualmente 50 ó 60 pesetas en metálico propiedad del cartero Fernando Pozo, todo lo que, de ser ha- bido, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifi- can su legítima adquisición.

Al propio tiempo practicarán ges- tiones encaminadas al descubrimien- to del delito y personas responsables, que, de ser habidas, pondrán, con las seguridades convenientes, a disposi- ción de este Juzgado en la cárcel del partido.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el hecho relatado.—El Juez, Vidal Gil.—P. S., León J. P. Hena. JO—439

#### DOLORES

D. Manuel Fuertes Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipa- les, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía ju- dicial de la Nación, que en esta pende instruirse de la Superioridad dima- nante de la causa número 55 de 1921

sobre hurto contra Antonio Perca To- rres, vecino que fué de Crevillente, hoy en ignorado paradero, en la que se acordó expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expre- sadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho proce- sado, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposi- ción de este Juzgado en las cárceles del partido; y para que se persone en la Sala-Audiencia de este Tribunal a constituirse en prisión, se le concede el término de diez días, contados des- de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado re- belde y le parará el perjuicio que hu- biere lugar en derecho.

Doñeres, 5 de Enero de 1923.—El Juez, Manuel Fuertes.—Licenciado Francisco Serra. JO—440

#### DON BENITO

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca de las caba- llerías que al final se reseñan, de la propiedad de Tomás García Chamorro, Teodoro Romero Vaquero y Fran- cisco Priar, hurtadas en la noche del 29 al 30 de diciembre último en la dehesa Mezquita, de este término, así como a la detención de los individuos que al final se indican, presuntos au- tores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren las referidas caballerías, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

#### Reseña de las caballerías.

Yegua de seis años, 1,52 metros de alzada, negra, raza española, marca V, en la nalga derecha, calzada del pie iz- quierdo, careta prolongada hasta be- ber en blanco, pelicana pata izquier- da, hierro Agrícola Española nalga iz- quierda.

Yegua de siete años, 1,43 metros de alzada, castaña color, raza española, estrella, calzada y pelo del aparejo, hierro Fénix Agrícola, letra H, núme- ro 6 en la nalga izquierda.

Potra de quince meses, negra, cal- zada pata derecha, estrella corrida en la frente.

Señas de los presuntos autores del he- cho, cuya detención se interesa.

Un individuo de veintiocho a trein- ta años, bajo, grueso, con bigote negro, pequeño, pierna derecha indiciada a consecuencia de herida en la rodilla; viste traje negro, pelizza y sombrero negro de ala ancha.

Otro de veintidós a veinticuatro años, alto, delgado, rubio, viste traje negro y sombrero del mismo color.

Otro más bajo, nudo, viste traje y gorra claros, con margaratas, mal ves- tido.

Una mujer hija de la siguiente, alta, con vestido oscuro, zapatos blancos al- tos con cordones negros, delgada, mo- rrena.

Otra de cuarenta y ocho a cincuenta años, madre de la anterior, alta, con traje negro, todos ellos gitanos.

Don Benito, 4 de Enero de 1923.—El Juez, Eduardo de Vargas.—El Secre- tario, P. H., Antonio Lorenzo. JO—441

#### GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia, de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de don Antonio Monasterio Alonso, instruyo expediente de reclusión definitiva del demente D. Mariano Martínez Moya, natural de Belmonte de Tajo, de vein- tisiete años de edad, soltero, que se encuentra en el Manicomio del Doctor Esquerdo, en Carabanchel Alto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y cita plaza a los parientes de dicho enfer- mo para que comparezcan en el indi- cado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 11 de Enero de 1923.—El Secretario, A. Murias.—El Juez, Ma- nuel González Correa. JO—766

#### GUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de instrucción de esta ciudad y su par- tido.

Por el presente, y en virtud de car- ta-orden de la Superioridad, se cita a Vicente Bastante Olalla, de veintidós años de edad, natural de Valdepeñas para que comparezca dentro del tér- mino de diez días ante la Audiencia provincial de Guadalajara, a los efectos del artículo 7.º de la ley de Con- dena condicional, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que establece el artículo 8.º de la referida ley, sirviéndole el pre- sente de primera citación.

Guadalajara, 2 de Enero de 1923.—El Juez, Napoleón Ruiz Falcó.—Por su mandato, Luis F. Almazán. JO—144

#### LILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fe- cha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, di- manante de la causa instruida en este Juzgado con el número 56 de 1917, por delito de hurto, contra José María Policampo López Santa Cruz y Perpetuo Navarro Benilla, ha mandado que por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Bo- letin Oficial de esta provincia, se cite a Manuel Ortega Almirón; Luis Casca Carretero y Victoriano Sánchez Fernández, cuya residencia y paradero se ignoran y parece ser vecinos de Villatobas, para que a día 17 del actual mes de Enero y hora de las diez, comparezcan ante la Sección Segunda de la Audien-

cia provincial de Toledo, a fin de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de la causa de que se deja hecha mención, bajo apercibimiento de multa de cinco a cincuenta pesetas si dejaren de comparecer.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que tenga lugar la citación acordada en los términos prevenidos, expido la presente.

Lillo, 5 de Enero de 1923.—El Juez instructor, José Aparicio.

JO—449

### LINARES

D. Adolfo Gómez Caminero y Mera, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente encargo a todas las autoridades que procedan a la busca y rescate de un toro negro, domado, bragado, cornibrocho, de siete años y un buey rubio, corniabierto, de cinco años, con el cuerno derecho más bajo que el izquierdo, ambos con hierro, el número que les corresponde en la ganadería de su dueño, doña Valentina Eca, en la pautilla o nalgá derecha, los cuales fueron sustraídos en la noche del 31 de Diciembre último al 1 del actual, de la dehesa llamada Murga, en este término municipal.

Asimismo procederán a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren dichas reses, si no acreditan su legítima procedencia, y a la detención también del autor o autores de tal sustracción, pues así lo ha acordado en sumario que instruyo con el número 2 del corriente año.

Linares, 3 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Adolfo Gómez.

JO—452

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 303 del año último, contra Dolores Troyano García, por homicidio, se cita por la presente a Francisco Ralles o Reyes y Francisco Araque Martínez, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante este dicho Juzgado de Linares, con objeto de recibirles declaración, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 8 de Enero de 1923.—El Secretario, Martín García.

JO—451

### MALAGA—SANTO DOMINGO

Por la presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el sumario 99 de 1920 sobre infracción de la ley electoral, se cita por medio de la presente a D. José Pinto Salazar y D. José Cabrera Marqués, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presen-

te en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado sito en el mismo principal de la casa número 3 de la calle Ríos Rosas, de esta dicha ciudad, para recibirles declaración en aquel sumario en concepto de testigos, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga, 8 de Enero de 1923.—El Secretario, P. H., Juan López.

JO—455

### NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nava del Rey.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 6 de 1922, por hurto de cuatro chivos del monte Cubillas de Duero, se cita y llama a los procesados Salvador Crespo García, Claudio Vázquez Corzo, Esteban Alenoso García, Gregorio Hornillas Rodríguez y Teodoro Díez Hernández, residentes últimamente en Castromuro, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Evangelista, número 1, a objeto de notificárles el auto de su procesamiento y recibirles indagatoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Nava del Rey, 4 de Enero de 1923. El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario judicial, P. H., Fermín Martín.

JO—456

### OSUNA

Por la presente se cita a Ciríaco del Campo García, de unos treinta años de edad, vecino de Sevilla, calle Rodrigo de Triana, número 68, el cual es moreno, alto, grueso, bigote negro, peinado hacia atrás, viste de negro, usa mascota marrón, botas negras de cordón, reloj con cadena de plata; procesado en sumario número 113 del corriente año sobre raptor, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Osuna, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario, apercibido si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes los trasladen e ingresen en la cárcel de este partido, por virtud del indicado sumario.

Dado en Osuna a 29 de Diciembre de 1922.—El Juez, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Fernando García.

JO—457

### PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Eduardo Canencia Gómez, Juez

de instrucción del partido de Puente del Arzobispo.

Hago saber: Que en el juicio de faltas en apelación seguido a instancia de Andrés Varela Escarpazo, contra Jacinto Arroyo Aguado, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia del Tribunal municipal de Puente del Arzobispo, con imposición de las costas al denunciado y apelante Jacinto Arroyo, en las dos instancias.

Y para que sirva de notificación a D. Andrés Varela se publica el presente en este periódico oficial.

Puente del Arzobispo, 9 de Enero de 1923.—El Juez, Eduardo Canencia.—El Secretario judicial, Luis Vizcaino.

JO—458

### TAFALLA

D. Felipe Vidaurre e Igarreta, ejerciente de Juez de instrucción de Tafalla y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en sumario que instruyo con el número 92 de 1922 contra Eulencio González Tanco, sobre homicidio de Antonio Ausejo Martín, acordé publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID, ofreciendo el procedimiento en dicha causa a los padres del interfecto, Casimiro Ausejo y Leoncia Martín, vecinos que fueron de Murillo el Fruto y ausentes en la República Argentina, según previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Tafalla a 8 de Enero de 1923.—El Secretario, P. H., Ricardo Martinena.—El Juez, Felipe Vidaurre e Igarreta.

JO—454

### TARRASA

Por el presente se ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los autores de la sustracción de un traje de pana color tierra, una camisa, una faja, una gorra, y unos tirantes de la propiedad de Manuel Pallarés Denages; una manta con rayas blancas y azules, unos calcetines negros y unas alpargatas blancas nuevas de la pertenencia de Antonio Lluís Falque; una toalla, un pañuelo de bolsillo y cinco pesetas de Joaquín Derras Lluís; una bufanda de rayas rubias y negras de Juan Pírol Ginés, y una navaja de afeitar y una bufanda verde y blanca de José Badía Earnés, vecinos todos ellos de la casa de campo llamada Can Sola, del término de Rubí, donde se comió el hecho el 5 del actual, procediendo asimismo a la busca y ocupación de dichos efectos, deteniendo igualmente a las personas en cuyo poder se hallaren si no dan explicación satisfactoria sobre su adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Tarrasa, 27 de Diciembre de 1922. El Secretario, Alegría.—El Juez, Illegible.

JO—465

## TERUEL

D. César de Prado y Ortega, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente edicto se hace saber a Fernando Morer Asensio, vecino que fué de Loscos, que la Audiencia provincial de esta ciudad, en el sumario contra él seguido en este Juzgado con el número 14 de 1921 sobre contrabando, ha acordado el alzamiento del embargo trabado en la siguiente finca de su propiedad:

Una casa que radica en el pueblo de Loscos, calle Baja, número 6, de 35 metros cuadrados; linda: por la derecha, con Florencio Villanueva Sarto; izquierda, Pedro Borque Rabadán, y espalda, Francisco Andrés Anadón.

Dado en Teruel a 5 de Enero de 1923.—El Secretario, P. S. M., Daniel Renal.—El Juez, César de Prado.

JO—467

D. César de Prado y Ortega, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente edicto se hace saber a Fernando Morer Asensio, vecino que fué de Loscos, que la Audiencia provincial de esta ciudad, por auto fecha 14 de Noviembre del año último, dictado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 14 del año 1921, sobre contrabando, contra Fernando Morer Asensio, ha declarado falta el hecho origen de expresado sumario, alzando su procesamiento.

Dado en Teruel, a 8 de Enero de 1923.—El Secretario, P. S. M., Daniel Renal.—El Juez, César de Prado.

JO—466

## TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el rollo número 1.491 de 1921 y carta orden de la superioridad, tengo acordado citar en legal forma de comparecencia y en calidad de testigo ante la Sección cuartaria de la Audiencia Provincial de Madrid, sita calle General Castaños, número 1, el día 23 de Enero de 1923, a las dos de la tarde, a Alfonso de la Osa y a Quintín Cervera, cuyos domicilios se ignoran, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrelaguna a 8 de Enero de 1923.—El Secretario, Indalecio Cassinello.—El Juez, Pedro Duque.

## VELEZ-MÁLAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y como dimanante del sumario 3 del año actual, sobre robo, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de esta ciudad a mi disposición de la persona o personas en cuyo poder se encuentre un quintal de aceitunas, diez arrobas de algarroba y dos

almocafres sustraídos en la noche del 3 del actual a Antonio Béjar Martín, de una finca en el pago del Retamal de Alcaucín, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos con los autores a disposición de este Juzgado.

Dado en Vélez-Málaga, 9 Enero de 1923.—El Secretario, Eulogio Casas. El Juez, Antonio Ruiz López.

JO—473

## VILLACARRIEDO

D. Edefonso de la Maza y Fernández, Juez de Instrucción de Villacarriedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre muerte de un desconocido, al parecer pordiosero, que fué hallado cadáver en las márgenes del río Pas, del pueblo de Puente-Viego, en la mañana del día 3 del corriente, y cuya muerte, según resulta de la diligencia de autopsia, fué producida por asfixia por sumersión en el agua.

Las señas particulares del interfecto son las siguientes:

Edad como de unos sesenta años, afeitado completamente, pelo algo cano, corto de talla, de buenas carnes y, al parecer, algo impedido de las piernas; viste arapiento, un abrigo viejo obscuro, pantalones de paño oscuro, camisa de tela mata e rayas azules.

Por el presente se cita a los que puedan dar razón de su conocimiento, así como a los parientes, a quienes se ofrece el procedimiento, según dispone el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Villacarriedo a 6 de Enero de 1923.—El Juez instructor Edefonso de la Maza.

JO—478

## VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 2 del año actual, sobre desaparición de Francisco Quiles Rodríguez, de sesenta y dos años, casado con Margarita Fernández García, el cual se ausentó de su casa, sita en esta ciudad, el día 20 de Diciembre pasado, con un primo suyo llamado Cristóbal Campayo, vecino de Villanueva, que es ciego y dedicó a la mendicidad; debiendo encontrarse en dicho pueblo o en el cortijo que habita en la Cañada de la Madera, término del mencionado pueblo, su hermano José Quiles Rodríguez, cuyas señas personales, así como las de las ropas que vestía, se expresan a continuación, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes se practiquen diligencias en averiguación de cuál sea el paradero del repetido Francisco Quiles, y una vez conseguido, lo comunicuen a este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

## Señas que se citan.

Dicho Francisco Quiles Rodríguez es de estatura regular, gordo, color pálido, pelo canoso, y cuando se marchó vestía camiseta color crema, blusa azul con listas blancas, pantalón de pana claro, calzoncillos blancos con listas formando cuadros azules, otro pantalón de paño

negro debajo de los de pana, y chaqueta de paño negro, de las cortas; calcetines de algodón blanco, espartinas y una gorra de visera color pardo formando cuadros, llevando consigo una manta parda obscura con una lista negra en los filos, una barja de esparto y una cantara pequeña.

Dado en Villacarrillo a 5 de Enero de 1923.—El Secretario, P. S. M., Licenciado Ignacio Cruz.—El Juez instructor, Francisco de Rojas.

## VILLALPANDO

D. Santos Morán Arroyo, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia por vacante.

Hago saber: Que en los autos de prevención de abintestado por muerte de Sergio Fernández Fernández, vecino de Caracinos de Campos, en su rano separado de declaración de herederos, he dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declaran herederos abintestado de D. Sergio Fernández a sus sobrinas María y Matilde Fernández Gallego, sobrinos Benito, Fernando, Luis, Jacinto, Fausto y Lino Fernández Domínguez, y a su viuda, doña Macaria Fernández Uña, en la parte legal correspondiente en su concurrencia con aquéllos, mandando se les facilite testimonio de esta declaración, para el uso de sus derechos, y se les prevenga de la obligación en que se encuentran de hacer las oportunas declaraciones en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales para el pago de lo que corresponda por razón de esta sucesión dentro del plazo y bajo la responsabilidad que determina la legislación vigente.

Así por este su auto lo acordó, mandó y firmó el Sr. D. Félix Buró Martín, Juez de primera instancia de este partido de Villalpando a 24 de Marzo de 1922, de que doy fe.—Félix Buró. Ante mí, Carlos Roda.”

Y para que sirva de notificación a la heredera Benita Fernández Rodríguez, sobrina del finado Sergio Fernández, cuyo paradero se ignora, se hace público el presente.

Villalpando, 11 de Enero de 1923.—El Juez, Santos Morán.—Por su mandato, Carlos Roda.

JO—7

## VILLANUEVA DE LA SERENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, cumplimentando superior orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz, dimanante de la causa número 84-1918, contra Antonio Arjona Angel, y otra, por sustracción de un fardo de cortados de la estación de Campaario, ha acordado se cite por medio de la presente al procesado dicho, que fué vecino de Pueblonuevo del Terrible, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en dicha Sección el día 5 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio oral de referida causa, en concepto de procesado, bajo apercibimiento que, si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Villanueva de la Serena, 9 de Enero de 1923.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—479

**ALHAMA DE GRANADA.**

D. Antonio M. Vacos y Barbudo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen lo procedente para el rescate de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas violentamente la noche del 1 al 2 del corriente mes del cortijo de Muñiz, de este término municipal, pertenecientes a D. Mariano Cortés Molina, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con legítimos poseedores y personas criminalmente responsables, en cumplimiento de lo acordado en sumario núm. 1 del corriente año.

*Señas de las caballerías.*

Mulo capón, de seis años, alzada un metro 44 milímetros, castaño obscuro, hierro Unión Ganadera anca izquierda.

Mulo entero, de diez meses, alzada un metro 10 milímetros, negro, igual hierro espaldilla izquierda.

Potra de dos años, alzada un metro 39 milímetros, castaño-obscura, lucero en la frente, igual hierro anca izquierda.

Mula de cinco años, alzada un metro 48 milímetros, negra, igual hierro anca izquierda.

Otra mula, edad tres años, alzada un metro 146 milímetros, castaño clara, riza española, hierro el mismo, anca izquierda.

Dado en Alhama de Granada a 2 de Enero de 1923.—El Secretario, José M. López.—El Juez, Antonio M. Vacos. JO—487

**AOIZ**

D. Félix Zabalza Murillo, Juez municipal en funciones de Instrucción por ausencia legal del propietario de esta villa y su partido.

Por el presente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrece el procedimiento del sumario que se instruye en este Juzgado sobre muerte de don Fernando Laspidea a los hijos del mismo Benito Laspidea residente en América, y María Laspidea, casada con José Jiménez, residentes en Francia, y les cita para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a manifestar si desean ser parte en dicha causa y si renuncian o no a la indemnización que les pudiera corresponder; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 8 de Enero de 1923.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Félix Zabalza. JO—491

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye, sobre estafa de lana, contra Leopoldo González Fernández, se cita por la presente para dentro de diez días, siguientes al de la publicación de ésta, de comparecencia ante este Juzgado, a fin de declarar en dicha causa, a doña Manuela Ceja y a Bernabé Jiménez, residentes en Madrid, y cuyo domicilio se desconoce; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 8 de Enero de 1923.—El Secretario, Francisco Menac.

JO—492

**BURGOS**

D. Pedro Lizaur Paul, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo los apercibimientos legales, se cita a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Roque Martínez de la Hoz, de veinticuatro años de edad, del comercio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, a declarar en causa que se le sigue sobre falsificación y estafa.

Burgos, 8 de Enero de 1923.—El Secretario, Mariano Inés.—El Juez de Instrucción, Pedro Lizaur. JO—496

**CADIZ**

D. Manuel Parrilla Beaumonde, Juez de Instrucción de esta capital.

En virtud del presente, cito y llamo a todas las personas que por cualquier concepto se consideren perjudicadas con motivo de las sustracciones de documentos, expedientes, autos y asuntos judiciales, efectuadas en el Archivo general de este Juzgado, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan a hacer uso de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que por dichas sustracciones se instruye, con el número 544 de 1921.

También cito y llamo a todas las personas que puedan declarar acerca del paradero de algunos de los documentos sustraídos, para que dentro del término expresado comparezcan a efectuarlo ante este Juzgado; previniéndose a todos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 4 de Enero de 1923.—El Juez, Manuel Parrilla.—P. S., Amaro Arjona. JO—498

**CAROLINA (LA)**

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de los semovientes cuyas señas al final se expresan, que en la noche del 25 de Noviembre pasado fueron hurtados de la Dehesa "El Grigillo", de este término, donde se hallaban pastando, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Una yegua colorada, clara lucera, pelo blanco, patizada de los dos pies, pintas blancas en los costillares y razada de los hombreros, herraduras anca derecha y el águila en la perra izquierda, edad diez y ocho años.

Otra yegua de cinco años, alzada 1,31 metros cauz, castaña, raza española.

Un muloto de quince meses, castaño claro tragador.

Un burro rucio, capón, en el hocico una H.

Un burro castaño claro, capón, hierro confuso en el hocico.

Un potro negro, sin señas.

Una burra negra, quinceña.

Otro burro negro con pintas blancas en los costillares, capón.

Las dos yeguas son de la propiedad de Norberto García López, y las restantes caballerías pertenecen a Rufo Serrano Muñoz.

Dado en La Carolina a 8 de Enero de 1923.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez. JO—542

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de un sujeto conocido por "el Moreno", de unos veinticuatro años de edad, próximamente, estatura baja, más bien grueso, moreno, afeitado, vistiendo chaqueta y chaleco claro, de género de verano, y pantalón obscuro listado; otro individuo nombrado Fernando, que tendrá unos cuarenta años de edad, alto, delgado, castaño, con bigote, y viste chaqueta y chaleco negro y pantalón listado en claro; los cuales, en unión del procesado Francisco Madrid Viciore, alias "Piojo", la noche del 13 de Mayo pasado robaron el domicilio de Antonio Pedrosa Raus; poniéndoles en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en La Carolina a 22 de Diciembre de 1922.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez instructor, José Pérez. JO—543

**CIUDAD RODRIGO**

D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por estafa, con motivo de la venta de una caballería, con el número 130 del pasado año, sea citado por medio del presente un individuo desconocido, tratante, de estatura regular, de treinta y ocho a cuarenta años, vistiendo chaqueta y americana, con bigote, que el día 12 del pasado Diciembre compró, en la carretera de Valladolid a Salamanca, un mulo a Francisco González, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, con el fin de recibir declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 10 de Enero de 1923.—El Secretario Judicial (ilegible). JO—499

**DENIA**

D. Miguel Durá Bordenave, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, encargado del de primera instancia del partido por usar de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente hago saber: Que a instancia de D. Cesáreo Salcedo y Velasco, Registrador que fué de la propiedad de este partido, en la que solicita la Instrucción del correspondiente expediente de devolución de...

tiene prestada para responder de las responsabilidades de dicho cargo que ha ejercido en Salas de los Infantes, Santofía Peñafiel, Mota del Marqués, Astorga, Ocaña, Huelva y el de esta ciudad, he acordado por providencia de hoy se haga pública dicha pretensión por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los interesados que se crean con derecho a las responsabilidades a que se halla afectada dicha fianza, formulen las correspondientes reclamaciones en el plazo de tres meses, a contar desde que tenga efecto esta inserción, siendo la presente la primera de los tres plazos que establece la ley.

Denia, 9 de Enero de 1923.—El Juez, Miguel Durá.—El Secretario, Emilio Martínez. JO—538

## DOLORES

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado penden sumario con el número 2 del año 1923, sobre hurto, contra José Moción Illán, vecino de Callosa de Segura, en la que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del sujeto antes expresado, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal, a constituirse en prisión, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dolores, 9 de Enero de 1923.—El Juez, Manuel Fuentes.—El Secretario, Licenciado Francisco Serra. JO—500

## ECIJA

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, ante mí, prestando cumplimiento a superiores órdenes, se ha acordado por la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, citar a Miguel Reyna Gamito y a Antonio Sousa Dobal, que habitaron en esta población, calle Empedrada y Santa Cruz, respectivamente, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Sevilla el día 8 de Febrero próximo, a las diez en punto de su mañana y asistan como testigos al juicio oral del sumario que se instruyó en este Juzgado, por estafa contra Luis Hueso Santiago y otro, previéndoles que, de no concurrir les pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados testigos, extiendo y firmo la presente en Ecija a 9 de Enero de 1923.—El Secretario, José Fernández. JO—501

## GRAZALEMA

D. Francisco Iguera y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como

militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un potro de tres años de edad, alzada ordinaria, pelo tordo oscuro con un lunar blanco en la frente, herrado de las cuatro patas y recién capado y con el hierro El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, propiedad de Esteban Ramírez Jarillo y hurtado la noche del 4 al 5 del actual del sitio Viñas de las Bogaetas, de este término y detención de sus poseedores ilegítimos.

Grazañema, 8 de Enero de 1923.—El Juez, Francisco Iguera y Cordero.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—532

## GUADIX

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy, se cita a Julián Martínez y a Matilde Segarra, que fueron vecinos de Granada, en la calle de San Antón, número 42, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, comparezcan en este Juzgado a declarar en sumario por desobediencia y distracción de depósito bajo el número 400 del año 1916, previéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 9 de Enero de 1923.—El Secretario, Antonio Escobar. JO—503

## HUESCAR

D. Tomás Aguilera y María de Espinosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que será inserto en el periódico oficial GACETA DE MADRID, se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 64 del año actual sobre hurto de una yegua de pelo castaño, de diez a once años, mareada, preñada y herrada; otra yegua de tres a cuatro años, pelo rojo, también preñada, con un lunar blanco en la frente y pelos blancos en los pies; una mula de veinte meses, alazana, y un mulleto de diez y ocho meses, pelo negro, desaparecidos en la noche del 18 al 19 de los corrientes, del cortijo del Pago, establecido en término de Orce, y pertenecían a Manuel Martínez Gázquez; se interesa de las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía, que se proceda a la ocupación de indicados semovientes y de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, deteniéndose a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Huescar, 25 de Diciembre de 1922.—El Juez, Tomás Aguilera.—El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta. JO—504

## LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de las aves que al final se reseñarán, que fueron sustraídas la noche del 7 al 8 de Octubre del año anterior de la finca Puerto del Aguilá de este término, propiedad de doña Mariana Jaraguemada, pues así lo tengo

acordado en el sumario número 50 del año anterior, y caso de ser habidas referidas aves, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

## Aves sustraídas.

Catorce pavos, uno viejo y los demás nuevos, aquel con el plumaje color de ceniza y colorado y los otros oscuros.

Dos gallos y 29 gallinas, todos negros. Llerena, 9 de Enero de 1923.—El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario, Regalado. JO—509

## MANZANARES

D. Ricardo Aubal y de la Ricada, Juez de instrucción de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita a Andrés Contreras Moreno, de diez y ocho años de edad, con residencia en Cartagena, calle de Cuatro Santos, número 52, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, con objeto de recibirle la declaración acordada en el sumario que se instruye con el número 3 del año actual sobre estafa por viajar en el tren sin billete, bajo apariencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 9 de Enero de 1923.—El Juez, Ricardo Aubal.—El Secretario, Santiago Milla. JO—510

## MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades den a sus subordinados las órdenes necesarias para que procedan a la busca y ocupación del metálico y efectos que al final se dirán, sustraídos la noche del 28 de Diciembre último del domicilio que Ciriaico Velasco Gallardo tiene en la casa número 66 de la calle Huertos de Tamillera, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con las personas que los posean si no acreditan su legítima adquisición y con los autores del hecho si son habidos.

## Metálico y efectos robados.

Cinco pesetas en una moneda de plata. Un vestido de niña, pequeño, listado a cuadros, cortado, pero sin coser.

Unos zapatillos de niña con lazos negros.

Dos chaquetas y un pantalón de lana negra, de hombre.

Unas botas negras, de hombre. Martos, 9 de Enero de 1923.—El Juez, José Martínez Cibanto.—El Secretario, P. S. Francisco Muñoz. JO—546

## MIRANDA DE EBRO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se cita y llama a los familiares y personas que puedan acreditar quién es un hombre desconocido, cuyo cadáver fué hallado el día 1 de Diciembre del pasado año, en el pueblo de Santa Cadea del Cid, de este partido, en el local donde se alojan los pordioseros

transeúntes, y cuyo sujeto se dice que se llamaba Santos, porticsero y que era natural de Renedo o Renedo, como de unos cuarenta años de edad, color moreno, pelo cano, nariz regular y de estatura aproximada de 1,650 metros, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de ocho días a manifestar a quién pertenece el indicado cadáver y prestar declaración, lo mismo que los familiares de indicado desconocido y hacerles el ofrecimiento de causa, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hallazgo de cadáver.

Miranda de Ebro, 9 de Enero de 1923. El Juez, Ricardo Sánchez.—El Secretario, Licenciado José Irazusta.

JO—511

## MONTORO

D. Federico Porras Aguayo, Juez municipal y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de robo, Manuel García Gómez, de sesenta años, viudo, jornalero, hijo de Francisco e Isabel, natural de Guádix, vecino de El Cárpio y residente en Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducida a prisión, en sumario que instruyo con el número 202 del año 1922, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 6 de Enero de 1923.—El Juez, Federico Porras.—El Secretario, Mariano López.

JO—513

D. Federico Porras Aguayo, Juez municipal accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de hurto de caballerías Manuel Ramón Cantero Lucena, de cuarenta y seis años de edad, de oficio pellejero, vecino de Baena, habiendo tenido su residencia un poco tiempo en Nueva Carteya y cuyo actual paradero se ignora, para reducirlo a prisión y recibirle declaración en sumario que instruyo con el número 89 del año 1922, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 4 de Enero de 1923.—El Juez, Federico Porras.—El Secretario, Mariano López.

JO—512

## PLASENCIA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 2 del año actual, por hallazgo de una niña que fué expuesta en la madrugada del 2 del corriente en la puerta de la casa de la vecina de Montehermoso Modesta Ramos; y por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se cita a cuantas personas puedan suministrar algún dato para prestar declaración.

Asimismo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y detención del autor o autores del abandono de la criatura, poniéndolos, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Y por medio del presente se hace saber a los perjudicados el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Plasencia, 7 de Enero de 1923.—El Juez, Luis Rodríguez.

JO—547

## RODA (LA)

D. Mariano Lacambra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza a José Minguéz Vargas de veintiseis años, soltero, limpiabotas, hijo de José y de Carmen, natural de Cartagena y vecino que fué de esta villa de La Roda, procesado en causa número 8 de 1921, sobre hurto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para hacerle saber la petición Fiscal por virtud de carta-orden de la Audiencia de Albacete; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar y tenerle por rebelde.

La Roda, 9 de Enero de 1923.—El Juez, Mariano Lacambra García.—P. S. M., Diego López de Haro.

JO—505

## RONDA

D. Agustín Romero y Fustiguera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama a Diego Romero Ramírez, a fin de que comparezca ante este Juzgado en las horas de audiencia para recibirle declaración en el sumario que instruyo por hurto de caballerías de su propiedad el 22 de Mayo de 1920 y ofrecerle las acciones del procedimiento.

Ronda, 8 de Enero de 1923.—El Juez, Agustín Romero.

JO—517

## TALAVERA DE LA REINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de Talavera, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de una pistola automática, se cita a Antonio Platino, vecino de Villacañas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran y dueño de dicha pistola, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y se le instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 mesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Talavera de la Reina, 5 de Enero de 1923.—Benito Torres.

JO—549

## VALORIA LA BUENA

El Sr. D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por robo de las expediciones números 49.331 y 49.332 del tren número 1.084, el día 3 de Noviembre del año último, y cuyo sumario se sigue bajo el número 36 de orden del año 1922, sean citados Celestino Cerezo García, de diez y seis años, soltero, jornalero, Pio García Redondo, de diez y seis años, soltero, albañil, y Maximiliano López Rodríguez, de quince años, soltero, albañil, cuyos domicilios se ignoran; para que en el término de diez días, a contar desde que la presente se publique en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con objeto de empíarles sus declaraciones, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación se expido en Valoria la Buena a 3 de Enero de 1923.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—522

## VECILLA (LA)

D. Laureano Carrocería García, Juez accidental del Juzgado de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Amable García Rejo, de veintinueve años de edad, hijo de Felipe y Josefa, soltero, natural de Brañosera, partido judicial de Cervera del Río Pisuegra, con instrucción y antecedentes penales, vecino últimamente de Santa Lucia, en este partido, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de León, al objeto de constituirse en prisión, en sumario que se le sigue por hurto y lesiones; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de León, en la Cárcel de dicha capital.

La Vecilla, 8 de Enero de 1923.—El Secretario, Euginio Morán.—El Juez, Laureano Carrocería.

JO—544

## JUZGADOS MUNICIPALES

## VICALVARO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal, con fecha de hoy, se cita por el presente a Teresa Pérez Campos, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Casimiro Sánchez, hotel, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 26 de Enero, y hora de las diez.

Y para que así conste expido el presente para que sea inserto en la GACETA DE MADRID.

Vicalvaro, 26 de Diciembre de 1922.—El Secretario, P. H., Ricardo L. Amor.

JO—2